



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 253 -2017-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 24 AGO 2017

VISTOS:

El Informe N°211-2017-GRSM-PEAM-06.03, del encargado de Estudios.

El Informe N° 121-2017-GRSM-PEAM-06.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°211-2017-GRSM-PEAM-06.03, el encargado de Estudios, informe a la Jefatura de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial el Expediente Técnico el proceso de elaboración de la segunda etapa del Expediente Técnico del proyecto de inversión pública: *“Mejoramiento del servicio educativo en el marco de la ampliación de cobertura 2014, en el II Ciclo de la EBR, en las II.EE. 00910, 210, 206 y 455, sector Cordillera, distrito de Moyobamba, jurisdicción de la UGEL Moyobamba - San Martín”*, código SNIP N° 311001, que implica el desarrollo de los componentes II y III; señalado lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- El proyecto de inversión pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA AMPLIACION DE COBERTURA 2014, EN EL II CICLO DE LA EBR, EN LAS IE N° 00910, 210, 206 Y 455, SECTOR CORDILLERA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, JURISDICCION DE LA UGEL MOYOBAMBA - SAN MARTÍN” implica la construcción, equipamiento y desarrollo de capacidades pedagógicas a los docentes con la finalidad de mejorar la oferta del servicio educativo en estas cuatro instituciones educativas que integran un corredor educativo en los centros poblados de Cordillera Andina, Quilloallpa, Sugllaquiroy y Nuevo Jaén, pertenecientes al distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín; habiéndose determinado como “Sector Cordillera”, debido a que las localidades en las que se ubican las instituciones educativas beneficiadas con el proyecto se encuentran alrededor de una cadena montañosa que a lo largo de su recorrido van formando una unidad (CORDILLERA).
- En esta oportunidad la elaboración del expediente técnico implica el desarrollo de los componentes II y III (Recursos educativos adecuados a las actividades pedagógicas y desarrollo curricular contextualizado)
- Según lo registrado en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas el proyecto de inversión pública se encuentra activo y viable, siendo aprobado mediante el Informe Técnico N° 17-2015-GRSM/GRPyP/SGPeI/LMRR, por la Sub Gerencia de Programación de Inversiones del Gobierno Regional de San Martín, por un monto de inversión de S/ 6,687,191.00, del 10 de abril del 2015, consignando como Unidad Ejecutora al Proyecto Especial Alto Mayo.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 253 -2017-GRSM-PEAM-01.00

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

- Al estar transferido la Unidad Ejecutora a favor del Proyecto Especial Alto Mayo, este inicia el proceso de selección para la elaboración de la segunda etapa del expediente técnico, mediante el contrato N° 012-2017-PERSONA JURIDICA, de fecha 09 de Mayo del 2017.
- En esta oportunidad El Proyecto Especial Alto Mayo solicita a la Dirección Regional de Educación su apoyo para la evaluación del expediente técnico, por tratarse de componentes que involucran actividades y recursos pedagógicos, por ser la Dirección Regional de Educación la entidad pública que dispone del personal y los recursos especializados en la evaluación de estas actividades pedagógicas
- El Expediente Técnico fue aprobado mediante Informe N° 012-2017-GRSM-DRE/DGP/E.E.I. de fecha 18 de Julio de 2017, a cargo de los especialistas en educación Prof. Oscar Jovani Zambrano Infante y el Prof. Alfonso Merino Torres, con un monto total de inversión de S/ 741,752.91, tal cual se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 01: PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN SEGUNDA ETAPA COMPONENTES II Y III: RECURSOS EDUCATIVOS ADECUADOS A LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y DESARROLLO CURRICULAR CONTEXTUALIZADO.

ITEM	COMPONENTE	MONTO (S/)
1	RECURSOS EDUCATIVOS ADECUADOS A LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS	348,856.82
1.1	IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE USO EDUCATIVO	162,067.10
1.2	IMPLEMENTACIÓN CON MATERIALES EDUCATIVOS	186,789.72
2	DESARROLLO CURRICULAR CONTEXTUALIZADO	104,400.00
2.1	VALORACIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE COMO UNIDAD DIDÁCTICA	12,000.00
2.1.1	Especialista en pedagogía	8,000.00
2.1.2	Material de trabajo	2,800.00
2.1.3	Refrigerio	1,200.00
2.2	VALORACIÓN DE LA PROPUESTA EDUCATIVA	20,400.00
2.2.1	Especialista en pedagogía	14,000.00
2.2.2	Material de trabajo	4,000.00
2.2.3	Refrigerio	2,400.00
2.3	MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA EDUCATIVA	72,000.00
2.3.1	Especialista en monitoreo pedagógico	72,000.00
3	COSTO DIRECTO	453,256.82
3.1	GASTOS GENERALES 10%	45,325.682
3.2	UTILIDAD 10%	45,325.682
4	SUB TOTAL	543,908.184
4.1	IGV 18%	97,903.47312
5	COSTO DIRECTO DEL PROYECTO	641,811.6571
6	EXPEDIENTE TÉCNICO	31,941.25





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 253-2017-GRSM-PEAM-01.00

7	SUPERVISIÓN DE COMPONENTE II	14,000.00
8	SUPERVISIÓN DE COMPONENTE III	54,000.00
9	PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO	741,752.91

Las actividades concernientes a implementación de equipo y mobiliario de uso educativo e implementación con materiales educativos, están detalladas y desagregadas en los anexos I y II del presente informe.

- Asimismo, se indica que el documento técnico ha sido elaborado para su ejecución por la modalidad de contrata, cuyo plazo de ejecución es por un período de 120 días calendario y habiéndose realizado la elaboración y registro de los informes técnicos y formatos respectivos a las modificaciones en la fase de inversión, se da a conocer que estos ya se encuentran registrados en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia con la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, siendo por ello que se solicita realizar el trámite respectivo, para la aprobación del expediente técnico mediante Resolución Gerencial;

Que, mediante Informe N° 121-2017-GRSM-PEAM-06.00, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, deriva a esta Gerencia General el Expediente Técnico Segunda Etapa del Proyecto "Mejoramiento del servicio educativo en el marco de la ampliación de cobertura 2014, en el II ciclo de la EBR, en las IIEE N° 00910, 210,206 y 455, sector Cordillera, distrito de Moyobamba, jurisdicción de la UGEL Moyobamba- San Martin", con Código SNIP 311001, referido al componente Infraestructura (espacios físicos adecuados) hasta por un monto ascendente a S/741,752.91. Es de indicar que habiendo sido transferido la Unidad Ejecutora a favor del Proyecto Especial Alto Mayo, éste inicia el proceso de selección para la elaboración del expediente técnico, Segunda Etapa, de la cual resultó ganadora la Empresa J&M Contratistas y Servicios Generales SAC mediante el contrato N° 012-2017-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 09 de mayo del 2017, asimismo el Proyecto Especial Alto Mayo considerando que este expediente involucra actividades y recursos pedagógicos solicita a la Dirección Regional de Educación la Evaluación del citado expediente, el cual, mediante Informe N° 012-2017 GRSM-DRE/DGP/EEI de fecha 18 de julio de 2017 es aprobado por los especialistas en educación. Prof. Oscar Jovani Zambrano Infante y el Prof. Alfonso Merino Torres.

Asimismo, refiere que el documento técnico ha sido elaborado para su ejecución por la modalidad de contrata, con un plazo de 120 días calendario. El presupuesto desagregado a nivel de componentes se indica en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN SEGUNDA ETAPA
COMPONENTES II Y III: RECURSOS EDUCATIVOS ADECUADOS A LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y DESARROLLO CURRICULAR CONTEXTUALIZADO.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		MONTO DE INVERSIÓN (S/)
COMPONENTE II: RECURSOS EDUCATIVOS			S/. 348,856.82
IMPLEMENTACIÓN CON MOBILIARIO	1.00	Glb	S/. 103,553.54
IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE USO EDUCATIVO	1.00	Glb	S/. 54,568.56
IMPLEMENTACIÓN CON MATERIALES EDUCATIVOS	1.00	Glb	S/. 182,349.72
FLETE	1.00	Glb	S/. 8,385.00





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 253 -2017-GRSM-PEAM-01.00

COMPONENTE III: ARTICULACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES			S/. 104,400.00
VALORACIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE COMO UNIDAD DIDÁCTICA	1.00	Glb	S/. 12,000.00
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA EDUCATIVA	1.00	Glb	S/. 20,400.00
MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA EDUCATIVA	1.00	Glb	S/. 72,000.00
COSTO DIRECTO			S/. 453,256.82
GASTOS GENERALES 10%	10.00	%	S/. 45,325.68
UTILIDAD 10%	10.00	%	S/. 45,325.68
SUB TOTAL			S/. 543,908.18
IGV	18.00	%	S/. 97,903.47
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO			S/. 641,811.66
EXPEDIENTE TÉCNICO			S/. 31,941.25
SUPERVISIÓN DE COMPONENTE II			S/. 14,000.00
SUPERVISIÓN DE COMPONENTE III			S/. 54,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO			S/. 741,752.91

Por lo que en encontrándose registrado en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas en concordancia con la normatividad del Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, se solicita realizar el trámite respectivo, para la aprobación del expediente técnico mediante Resolución Gerencial;

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2017-GRSM/GR, de fecha 05.01.2017, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, el Expediente Técnico II Etapa del PIP “Mejoramiento del servicio educativo en el marco de la ampliación de cobertura 2014, en el II ciclo de la EBR, en las IIEE N° 00910, 210,206 y 455, sector Cordillera, distrito de Moyobamba, jurisdicción de la UGEL Moyobamba- San Martín”, referido al componente Infraestructura (espacios físicos adecuados), que demanda un presupuesto total del Proyecto de S/ 741,752.91, y el plazo de ejecución es de 120 días calendario; siendo el resumen presupuestal el siguiente:

PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN SEGUNDA ETAPA

COMPONENTES II Y III: RECURSOS EDUCATIVOS ADECUADOS A LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y DESARROLLO CURRICULAR CONTEXTUALIZADO.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		MONTO DE INVERSIÓN (S/)
COMPONENTE II: RECURSOS EDUCATIVOS			S/. 348,856.82
IMPLEMENTACIÓN CON MOBILIARIO	1.00	Glb	S/. 103,553.54
IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE USO EDUCATIVO	1.00	Glb	S/. 54,568.56
IMPLEMENTACIÓN CON MATERIALES EDUCATIVOS	1.00	Glb	S/. 182,349.72





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 253 -2017-GRSM-PEAM-01.00

FLETE	1.00	Glb	S/. 8,385.00
COMPONENTE III: ARTICULACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES			S/. 104,400.00
VALORACIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE COMO UNIDAD DIDÁCTICA	1.00	Glb	S/. 12,000.00
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA EDUCATIVA	1.00	Glb	S/. 20,400.00
MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA EDUCATIVA	1.00	Glb	S/. 72,000.00
COSTO DIRECTO			S/. 453,256.82
GASTOS GENERALES 10%	10.00	%	S/. 45,325.68
UTILIDAD 10%	10.00	%	S/. 45,325.68
SUB TOTAL			S/. 543,908.18
IGV	18.00	%	S/. 97,903.47
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO			S/. 641,811.66
EXPEDIENTE TÉCNICO			S/. 31,941.25
SUPERVISIÓN DE COMPONENTE II			S/. 14,000.00
SUPERVISIÓN DE COMPONENTE III			S/. 54,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO			S/. 741,752.91



Regístrese, comuníquese y archívese;



Ing. Wilson E. Becerra Pérez
Gerente General (e)